

Sesión del Consejo Directivo Central

MONTEVIDEO, 25 de Junio del 2026

ACTA Nº 52:

Por videoconferencia: Alvaro Federico Pena Perea, Wilson Marcelo Ubal Camacho.

Secretaria General: Rossana Santomauro Montes.

Auditora: Claudia Patricia Alberro Pombo

Asistencia administrativa: Ezequiel Tirelli Mora, Josefina Chiappara Yañez, Montserrat Silva.

Orden del día:

1. Solicitud de reunión del Comité Gestor Binacional (2026-00353)

Visto la solicitud presentada por los representantes de UTEC en el Comité Operativo Binacional, se resuelve encomendar a la Secretaría del Consejo Directivo Central la coordinación de una reunión del Comité Gestor Binacional con las instituciones participantes, a efectos de acordar su fecha y hora de realización. **(2 en 2).**

2. Informe de renunciadas año 2025 (2026-00378)

Visto el nuevo informe del Centro de Desarrollo de Personas respecto de las renunciadas y desvinculaciones correspondientes al período enero-diciembre de 2025, se resuelve tomar conocimiento del nuevo informe presentado, en virtud de las observaciones oportunamente realizadas por este Consejo. **(2 en 2).**

3. Designación de Consejero/a del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) (2026-00149)

Visto la incorporación de la Universidad Tecnológica a la integración del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT), dispuesta por la Ley de Presupuesto Nacional N.º 20.446, así como la propuesta presentada para acompañar el proceso de designación de un/a delegado/a institucional; se resuelve tomar conocimiento de lo informado y encomendar a la Dirección de Investigación y Desarrollo la instrumentación del proceso conducente a la designación del/de la representante de UTEC ante el CONICYT. **(2 en 2).**

4. Consulta Partida Desarraigo Director ITRE (2026-00385)

Visto la solicitud presentada por el Director del Instituto Tecnológico Regional Este, Dr. Ezequiel Alemán, y el informe elaborado por el Centro de Desarrollo de Personas relativo a la partida por concepto de desarraigo, se resuelve autorizar la continuidad del pago de la partida por desarraigo, en virtud del traslado de domicilio a la ciudad de Piriápolis, sin detrimento de la asidua presencialidad en la ciudad de Minas que requiere el cargo y las funciones propias del Instituto Tecnológico Regional Este, manteniéndose las condiciones y plazo establecidos en la normativa vigente y en la Ordenanza de Compensaciones. **(2 en 2).**

5. Propuesta Plan de Transformación Digital al 2030 (2026-00394)

Visto el Plan de Transformación Digital de la Universidad Tecnológica al 2030, elevado por la Dirección del Centro de Transformación Digital, se resuelve derivarlo al Comité Estratégico a efectos de su análisis, procurando incorporar en su consideración la perspectiva de los demás actores institucionales involucrados. **(2 en 2)**.

6. Encuesta Estudiantil sobre actuaciones docentes: Resultados Globales. 2do semestre 2025 (2026-00405)

Se resuelve tomar conocimiento del informe con los resultados globales de la Encuesta Estudiantil sobre la percepción de la calidad educativa y las prácticas docentes en UTEC correspondiente al segundo semestre de 2025, elevado por la Dirección de Educación. **(2 en 2)**.

7. Renovación compensación Mayra Olivera (2026-00478)

Visto la solicitud formulada por la Dirección de Servicios Corporativos para la Cra. Mayra Dahiana Olivera Copello, Analista II de Compras de la Dirección de Servicios Corporativos del Instituto Tecnológico Regional Oeste, y considerando que la funcionaria se encuentra desempeñando tareas de mayor responsabilidad, se resuelve otorgar una compensación especial excepcional y mensual por concepto de mayor responsabilidad, desde el 1 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la resolución del llamado Ref. ITRSO 8/26. (Se extiende la **Res N° 248/26**). **(2 en 2)**.

8. Renovación compensación Stephanie Carlis (2026-00477)

Visto la solicitud formulada por la Dirección de Servicios Corporativos para la Cra. Stephanie Carlis Fernández, Analista II Contabilidad del Escalafón PU Grado 6 de la Dirección de Servicios Corporativos del Instituto Tecnológico Regional Oeste, y considerando que la funcionaria se encuentra desempeñando tareas de mayor responsabilidad, se resuelve otorgar una compensación especial excepcional y mensual por concepto de mayor responsabilidad, desde el 1 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la resolución del llamado Ref. ITRSO 5/26. (Se extiende la **Res N° 249/26**). **(2 en 2)**.

9. Renovación Compensación Yuliana Dupont (2026-00476)

Visto la solicitud formulada por la Dirección de Servicios Corporativos para la Cra. Yuliana Andrea Dupont Berón, Analista de Fondos Externos del Escalafón PU Grado 6 de la Dirección de Servicios Corporativos del Instituto Tecnológico Regional Oeste, y considerando que la funcionaria se encuentra desempeñando tareas de mayor responsabilidad, se resuelve otorgar una compensación especial excepcional y mensual por concepto de mayor responsabilidad, desde el 1 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la resolución del llamado Ref. ITRSO 5/26. (Se extiende la **Res N° 250/26**). **(2 en 2)**.

10. Acta IBIO 1/26 - Docente de Encargado Área: Ciencias Biomédicas (2026-00463)

Visto el llamado a concurso IBIO 1/26 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado del Área Ciencias Biomédicas para la carrera Ingeniería Biomédica en el Instituto Tecnológico Regional Oeste, y el informe final del Tribunal actuante, se resuelve aprobar las actuaciones

cumplidas en el marco del referido llamado y contratar a la Dra. Belquis Honoria Leyva Fernández por 20 horas semanales, para el cargo de referencia. (Se extiende la **Res N° 251/26**). **(2 en 2)**.

11. Acta DSC 1/26 Contador/a Delegado (2026-00464)

Visto el llamado a concurso DSC 1/26 para la contratación de 2 (dos) Contador/a Delegado (Escala PU – Grado 7 – Analista I) para la Dirección de Servicios Corporativos, y el informe final del Tribunal actuante, se resuelve aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del referido llamado y designar por vía de ascenso al Cr. Andrés Ramiro González Elias y al Cr. Adrián Melesi Sequeira para los cargos de referencia, disponiéndose los ceses correspondientes en los cargos que actualmente ocupan. (Se extiende la **Res N° 252/26**). **(2 en 2)**.

12. Acta IMEC 1/26 - Docente de Inicio Área Informática y Electricidad y Electrónica (2026-00451)

Visto el llamado a concurso IMEC 1/26 para la contratación de 1 (un/a) Docente de Inicio Área Informática y Electricidad y Electrónica en las unidades curriculares Electrónica Analógica Aplicada y Programación III, para la carrera Ingeniería en Mecatrónica en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del referido llamado y contratar a la Tnlga. Yazmín Bentancour Castaing, por 20 horas semanales para el cargo de referencia. (Se extiende la **Res N° 253/26**). **(2 en 2)**.

13. Becario Fondos Externos ITRN (2026-00438)

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un/a) Becario/a para el área de Fondos Externos para la Dirección de Servicios Corporativos, en el Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve contratar a la Sra. Florencia Rodríguez da Rosa, por un total de 20 horas semanales, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res N° 254/26**). **(2 en 2)**.

14. Renovación de contratos ITRCS Julio (2026-00466)

Se resuelve renovar los siguientes contratos de función pública del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur:

Nombre	Ref.	Cargo	Horas	Área / Carrera	Fecha de finalización
René Cardeña Dávila	IAGUA 8/24	Docente Asociado en el Área de Efluentes y Residuos	40	Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible	14/07/2027

José Daniel Díaz Pose	TISJ 2/22 E	Docente Encargado Base de Datos I y II	8	Tecnólogo Informático San José	31/07/2027
Ana María Perdomo Furher	TISJ 11/22 E	Docente Encargado Aprender a emprender y Contabilidad	3	Tecnólogo Informático San José	31/07/2027
Carlos Saul Scanziani Perdomo	TISJ 3/22 E	Docente Encargado Ingeniería de Software	4	Tecnólogo Informático San José	31/07/2027
Eduardo Cuitiño Bosio	TISJ 4/22 E	Docente Encargado Probabilidad y Estadística y Matemática	4	Tecnólogo Informático San José	31/07/2027
Nicolás Xavier Escobar Di Camillo	TISJ 22/22	Docente Encargado Área Programación	9	Tecnólogo Informático San José	31/07/2027
Israel Mauricio Bellizzi Caballero	TISJ 9/22 E	Docente Encargado Arquitectura del computador, sistemas y redes	12	Tecnólogo Informático San José	31/07/2027
Angel Alfredo Caffa Nebuloni	TISJ 4/24	Docente Encargado, Área Programación	15	Tecnólogo Informático San José	31/07/2027
Luis Ignacio Panizza Bariatti	TISJ 20/22	Docente Encargado Área: Ciencias	3	Tecnólogo Informático San José	31/07/2027

		Humanas y Sociales.			
Leonardo Julian Sellanes Quian	TISJ 2/24	Docente de Inicio Área: Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes de Computadoras	10	Tecnólogo Informático San José	31/07/2027

(Se extiende la Res N° 255/26). (2 en 2).

15. Renovación de contrato Pablo Cuña (2026-00468)

Visto el próximo vencimiento del plazo del contrato de función pública suscrito por UTEC con el Lic. Pablo Daniel Cuña Cabrera como Docente Encargado Área Aprendizaje Automático para la Licenciatura en Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial que desempeña en el Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve renovar el mismo hasta el 6 de julio de 2027, por 40 horas semanales. (Se extiende la **Res N° 256/26**). **(2 en 2)**.

16. Renovaciones de contrato ITRE julio (2026-00467)

Se resuelve renovar los siguientes contratos de función pública del Instituto Tecnológico Regional Este:

Nombre	Ref.	Cargo	Horas	Área / Carrera	Fecha de finalización
Florencia Nuñez Serrón	ITRE 3/24	Analista Administrativo I de compras	40	Dirección de Servicios Corporativos	01/07/2027
Lucía Fernández Gadea	TIMA 1/24	Docente Encargado Área: Social y Humanística	6	Tecnólogo Informático Maldonado	16/07/2027

Agustina Soledad Olivera Cancela	TIMA 11/22 E	Docente Encargado Inglés técnico II e Inglés conversacional	10	Tecnólogo Informático Maldonado	31/07/2027
Nicolás Xavier Escobar Di Camillo	TIMA 5/22 E	Docente Encargado Matemática Discreta I y II y Lógica I y II	10	Tecnólogo Informático Maldonado	31/07/2027

(Se extiende la Res N° 257/26). (2 en 2).

17. Extensión compensación Noelia López (2026-00420)

Visto la solicitud formulada por el Docente Encargado con funciones de gestión, Téc. Federico Lazzarini, se resuelve otorgar una compensación especial, excepcional y transitoria por concepto de mayor responsabilidad a la Téc. Noelia Anahí López Giménez, desde el 16 de junio de 2026 y hasta el 15 de julio de 2026. (Se extiende la **Res N° 258/26**). **(2 en 2)**.

18. Compensación Analista de Educación ITRN (2026-00408)

Visto la solicitud formulada por el Director de Educación, Mgter. Amadeo Sosa, y el Director del Instituto Tecnológico Regional Norte, Mgter. Felipe Fajardo, se resuelve otorgar una compensación especial, excepcional y transitoria por concepto de mayor responsabilidad a la Téc. Simone da Silva, desde el 15 de julio de 2026 y hasta el 15 de julio de 2027. (Se extiende la **Res N° 259/26**). **(2 en 2)**.

19. Solicitud compensación por desarraigo Hernán Rodríguez (2026-00247)

Visto la solicitud presentada por el Mgter. Hernán Gabriel Rodríguez Rodríguez, Docente Encargado con funciones de gestión de la Tecnicatura en Comunicación Creativa y Entretenimiento Digital del Instituto Tecnológico Regional Este, se resuelve autorizar el pago de una partida por desarraigo, por haber trasladado su domicilio particular a la ciudad de Minas para desempeñar funciones en el Instituto Tecnológico Regional Este, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución y por el plazo máximo de tres años, de forma mensual y proporcional, según lo establece la Ordenanza de Compensaciones. (Se extiende la **Res N° 260/26**). **(2 en 2)**.

20. Renuncia a Funciones de Gestión LJMC (2026-00303)

Visto la renuncia presentada por el Téc. Federico Hugo Lazzarini Gil a las funciones de gestión que desempeña en la Licenciatura en Jazz y Música Creativa del Instituto Tecnológico

Regional Suroeste, se resuelve aceptar la referida renuncia, disponer el cese de la compensación por funciones de gestión a partir del 1° de agosto de 2026 y encomendar a la nueva coordinación de la carrera el ajuste de las funciones y tareas del docente encargado. (Se extiende la **Res N° 261/26**). (2 en 2).

21. Convenio Específico entre Universidad Tecnológica y la Administración de Ferrocarriles del Estado (2026-00457)

Se procede a la firma del Convenio Específico entre la Universidad Tecnológica y la Asociación de Ferrocarriles del Estado con el objetivo de ejecutar, por parte de estudiantes y docentes de UTEC con perfil especializado en mecánica provenientes de las carreras ILOG, ICA y TMEI, una asesoría técnica para evaluar la operación ferroviaria Tacuarembó-Rivera, mediante un análisis integral de la movilidad de pasajeros, el transporte de carga ligera y el potencial turístico, a efectos de determinar la viabilidad logística, económica y social de ampliar o rediseñar el servicio actual. (2 en 2).

22. CONVENIO MARCO Universidad Federal de Río Grande do Sul – Universidad Tecnológica (2026-00461)

Se procede a la firma del Convenio Marco con el objetivo de fortalecer el proceso de internacionalización de UTEC, ampliar las capacidades de cooperación académica y científica, y consolidar vínculos estratégicos con instituciones públicas de educación superior de la región, promoviendo oportunidades de intercambio, investigación conjunta y movilidad académica, así como la integración fronteriza y regional entre Uruguay y Brasil mediante el desarrollo de iniciativas de cooperación sur-sur y la construcción de redes académicas en áreas estratégicas para el desarrollo sostenible. (2 en 2)

24. Convalidas, reválidas y homologaciones de UC Inglés período 1 2026 (2026-00472)

Visto la comunicación remitida por la Docente Encargada con funciones de gestión para el Programa de Lenguas, Prof. Rossana Mantaras, M.A., relativa a las solicitudes de reválidas y convalidaciones de inglés, se resuelve aprobar las reválidas y convalidaciones de la unidad curricular Inglés correspondientes. (Se extiende la **Res N° 262/26**). (2 en 2).

25. Distribución transitoria de funciones ITR CS (2026-00494)

Visto la renuncia presentada por la Directora del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, aceptada por este Consejo a partir del 26 de junio de 2026, y considerando la necesidad de asegurar una transición ordenada en la conducción del Instituto, se resuelve delegar transitoriamente en el Director del Instituto Tecnológico Regional Este las atribuciones actualmente delegadas a la Dirección del ITR Centro Sur en el ámbito del Comité Operativo y Administrativo, así como las funciones de administración ordinaria necesarias para garantizar la continuidad de la gestión administrativa, financiera, operativa y de mantenimiento del Instituto, hasta la designación de la nueva autoridad o hasta que el Consejo Directivo Central disponga otra solución. (Se extiende la **Res N° 263/26**). (2 en 2).

26. Curso FC Sostenibilidad, reportes e indicadores (2026-00393)

Visto la propuesta elevada por la Dirección de Educación para aprobar cupos externos para el curso de Formación Continua de "Sostenibilidad, reportes e indicadores", se resuelve:

1º. Aprobar el curso "Sostenibilidad, reportes e indicadores", que se adjunta a la presente Resolución y la integra.

2º. Aprobar la expedición del "Certificado en Sostenibilidad, reportes e indicadores" a quienes cumplan con los requisitos establecidos en el curso, o "Constancias de participación". (Se extiende la **Res N° 264/26**). **(2 en 2)**.

27. Negocios internacionales aplicados a CTI (2026-00471)

Visto la propuesta elevada por la Dirección del Centro Global para la aprobación del Curso "Negocios internacionales aplicados a la ciencia, la tecnología y la innovación", se resuelve:

1º. Aprobar el curso de "Negocios internacionales aplicados a la ciencia, la tecnología y la innovación", que se adjunta a la presente Resolución y la integra.

2º. Otorgar el "Certificado en Negocios internacionales aplicados a la ciencia, la tecnología y la innovación" a quienes cumplan con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios del curso; y una constancia de participación para quienes no lo aprueben. (Se extiende la **Res N° 265/26**). **(2 en 2)**.

28. Estrategias empresariales para la exp. global (2026-00470)

Visto la propuesta elevada por la Dirección del Centro Global para la aprobación del Curso "Estrategias empresariales para la exportación y expansión global", se resuelve:

1º. Aprobar el curso de "Estrategias empresariales para la exportación y expansión global", que se adjunta a la presente Resolución y la integra.

2º. Otorgar el "Certificado en Estrategias empresariales para la exportación y expansión global" a quienes cumplan con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios del curso; y una constancia de participación para quienes no lo aprueben. (Se extiende la **Res N° 266/26**). **(2 en 2)**.

29. Curso FC - Cultura y Negocios con China (2026-00469)

Visto la propuesta elevada por la Dirección del Centro Global para la aprobación del Curso de "Cultura y Negocios con China", se resuelve:

1º. Aprobar el curso de "Cultura y Negocios con China", que se adjunta a la presente Resolución y la integra.

2º. Aprobar la expedición del Certificado en Cultura y Negocios con China a quienes cumplan con los requisitos de aprobación establecidos, y la entrega de una Constancia de participación para quienes, habiendo asistido, no alcancen los requisitos de aprobación del curso. (Se extiende la **Res N° 267/26**). **(2 en 2)**.

30. Bases a convocatoria para programa de formación en China (2026-00473)

Se toma conocimiento y se aprueban las bases de la Convocatoria para el programa de entrenamiento "International Training Course on BeiDou Navigation Satellite System Application and Geospatial Information Technology" que reafirma el compromiso estratégico de la Universidad Tecnológica con la proyección global y la excelencia académica. **(2 en 2)**

31. Acta TIM 1/25 - Docente de Inicio Área: Matemática (2026-00407)

Visto el llamado a concurso TIM 1/25 para la contratación de 1 Docente de Inicio Área: Matemática, en las unidades curriculares Matemática 1 y Matemática 2, para la carrera Tecnólogo Industrial Mecánico, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú, se resuelve contratar a la Lic. Victoria Pereira Gómez, por un total de 10 horas semanales, para el cargo de referencia. (Se extiende la **Res N° 268/26**). **(2 en 2)**.

32. Urgimiento Llamado LCTL - Expediente N.º 2025-31-1-0000227

Tomado conocimiento del informe emitido por el Área Legal, se resuelve conferir vista del expediente a la recurrente, a su letrado patrocinante y a la funcionaria que actualmente ocupa el cargo. **(2 en 2)**

33. Pedido de informes presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier - Expediente N.º 2026-11-0001-1455

Visto el Pedido de Informes presentado, se resuelve evacuar la solicitud mediante la remisión del informe elaborado por el Área Legal. **(2/2)**

34. Cambio de Estructura de la Universidad Tecnológica (376)

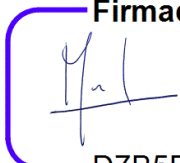
Con el objetivo de fortalecer y mejorar la comunicación institucional interna, a facilitar el flujo de las decisiones administrativas y técnicas para dar respuesta a la propia evolución y crecimiento de la Universidad, así como dotar de mayor flexibilidad a los procesos de gestión, favorecer la coordinación entre unidades y niveles de la estructura organizacional y teniendo en cuenta la reciente ocupación del cargo de Secretaria General, se resuelve:

- 1°. Aprobar el nuevo diseño organizacional de la Universidad Tecnológica.
- 2°. Establecer que la Dirección de Educación y la Dirección de Investigación y Desarrollo dependerán administrativamente de la Secretaría General, mientras que técnicamente lo harán del Consejo Directivo Central.
- 3°. Crear la Unidad de Monitoreo y Evaluación, y la Dirección de Auditoría Interna dependiente del Consejo Directivo Central.
- 4°. Establecer que las Direcciones de los Institutos Tecnológicos Regionales dependerán directamente, tanto administrativa como técnicamente, del Consejo Directivo Central de la Universidad.
- 5°. Establecer que los Departamentos Académicos de Alimentos, Sostenibilidad Ambiental, Automatización y Logística, Tecnología de la Información y de Innovación y Emprendimiento, y todos los que se creen en el futuro, dependerán de las Direcciones de Educación y de Investigación y Desarrollo, según se trate de enseñanza o investigación.
- 6°. Mantener la dependencia directa de las Direcciones de Servicios Corporativos (DSC), de Gestión y Operaciones (DGO), el Centro de Transformación Digital (CTD), el Centro Global (CG), el Centro de Desarrollo de Personas (CDP) y de la Unidad de Comunicación y Difusión

(UCD) a la Secretaría General.

7°. Publicar la presente resolución y comunicarla a toda la comunidad UTEC, a fin de que se implemente en toda la organización el uso de las nuevas denominaciones dispuestas.

8°. Dar pase a la Unidad de Comunicación a sus efectos. (Se extiende la **Res N° 269/26**). (2 en 2).

	
D7B5B485E94D4C8...	A2103963AD7E4F0...
Mgter. Marcelo Ubal Consejero Universidad Tecnológica	Mgter. Álvaro Pena Consejero Universidad Tecnológica

34. Fundamentación de voto negativo en el marco de la aprobación de los Planes de Estudio de la Especialización en Ciencias de Datos Geoespaciales y la Tecnicatura en Geoprocuremento (2026-00453 y 2026-00458)

Autor: Consejero Dr. Marcelo Ubal

1. Introducción

El presente documento fundamenta el voto negativo a la aprobación de los planes de estudio de la Especialización en Ciencias de Datos Geoespaciales y la Tecnicatura en Geoprocuremento, sometidos a consideración de este CDC de la UTEC. Las objeciones que se desarrollan a continuación no refieren a la pertinencia general de incorporar la temática geoespacial a la oferta académica de UTEC —cuya relevancia estratégica no se discute— sino a deficiencias en el proceso de diseño, en la base técnica que sustenta ambas propuestas y en la coherencia interna entre dicha base, los perfiles de egreso aprobados y los eventualmente requeridos.

2. Sobre el proceso de elaboración de la consultoría base para los planes de estudio.

Ambos planes de estudio tienen como uno de sus fundamentos principales una consultoría realizada durante 2025 por la consultora británica **Space4Sight** para la Universidad Tecnológica (UTEC), la cual fue llevada adelante por Andrew Turner y Julie Holt-Jones. La lectura del informe final y consultas realizadas a especialistas en el tema nos permite afirmar que si bien el trabajo de consultoría rescata aspectos generales del área, también tiene limitaciones y sesgos que impactan en el desarrollo y en los diseños curriculares propuestos. Veamos a continuación alguno de ellos.

2.1. Relevamiento institucional incompleto.

La consultoría no profundiza adecuadamente en instituciones relevantes de la región. En particular, se omite, por ejemplo, un tratamiento sustantivo del INPE (Instituto Nacional de

Pesquisas Espaciais de Brasil), que cuenta con una sede de relevancia —con investigadores, infraestructura y equipamiento propio— en la Universidad Federal de Santa Maria (UFSM), Rio Grande do Sul, Brasil, conectada a su vez con toda la red nacional de sedes del INPE y con la comunidad espacial internacional. En Argentina también encontramos instituciones análogas como la CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales), las cuales fueron tratadas de forma colateral en el relato completo de la consultoría. Ambas instituciones para el caso de Uruguay, el desarrollo continental y el Sur Global son estratégicas.

2.2. Omisión de actores estratégicos del sector público y empresarial.

Entre las empresas convocadas no se incluyó a ANTEL, principal empresa de telecomunicaciones del país. Asimismo, no participó del proceso el Ministerio de Industria, Energía y Minería, organismo con competencia estratégica directa en la temática.

Si bien la consultoría propone la creación de una Junta Espacial (Space Board) y un Consejo Espacial (Space Council) como parte de las recomendaciones estructurales para Uruguay, se ignoran normativas nacionales como el Decreto N° 71/022 en el cual se establece que es la Junta Nacional de Política Espacial el órgano encargado de definir y regular la política en relación con la temática objeto de los planes de estudio.

2.3. Participación marginal de la UdelaR.

A la Universidad de la República se la involucra de forma marginal, siendo que es una institución donde se concentran los equipos académicos de trabajo relevantes del país en la materia. Si bien participó en un taller convocado por los consultores, no fue considerada un actor central del proceso de relevamiento y diseño de propuestas para el desarrollo del sector en el Uruguay.

Estas omisiones no son menores desde el momento que se trata de los actores nacionales y regionales con una gran acumulación de capacidades técnicas, infraestructura y trayectoria en ciencias geoespaciales. Su ausencia del proceso de consulta debilita considerablemente las conclusiones del trabajo realizado y su uso para la creación de los planes de estudio.

3. Orientación epistemológica de la consultoría: subordinación de la investigación a la demanda industrial inmediata.

La consultoría releva, en el marco de uno de sus talleres, lo que denomina una "contradicción de demandas", entendida como la tensión entre las necesidades de la industria —que exige resultados a gran escala y a ritmo acelerado— y el sector académico, que opera con tiempos y lógicas técnicas distintas. La consultoría resuelve esta tensión calificando la perspectiva de la industria como "reveladora", en la medida en que llevó a los consultores a concluir que el centro de la propuesta no debía perseguir la "ciencia por la ciencia", sino enfocarse exclusivamente en resolver desafíos industriales y generar beneficios económicos directos. Esta resolución, coherente con los perfiles de egreso de los planes de estudio, resulta problemática al menos por dos motivos:

- Ubica a Uruguay en un lugar marginal respecto de los procesos de generación de conocimiento, en lugar de promover la articulación necesaria entre la academia y el sistema productivo, articulación que constituye —a criterio de quien suscribe— la condición fundamental para que ocurran efectivamente procesos de innovación relevantes en Uruguay y la región.
- Se trata de una decisión de orientación estratégica e institucional de fondo, que no debería quedar librada a las conclusiones de una consultoría puntual, sino que

requiere una definición explícita y deliberada por parte de los órganos de gobierno de la institución y otros actores que actúan en el campo.

4. Desarticulación de los Planes de Estudio y sus fundamentos con proyectos estratégicos nacionales como el Polo de Tecnologías Espaciales.

La consultoría identifica como conclusión relevante un proyecto denominado "Hub de Investigación Espacial", caracterizado por su proximidad a la industria y su posición en la denominada "Autopista Espacial Uruguaya", la cual no existe en la actualidad. La elección de Maldonado tampoco es entendible, debido a que dicha localidad se justificaba por su relación con un supuesto puerto espacial en Rocha el cual en la actualidad no existe. Ante esta situación surge la siguiente pregunta ¿Es Maldonado el lugar más estratégico para radicar formaciones relacionadas con la temática geoespacial?

Sin perjuicio del estado actual de dicho proyecto, las propuestas de planes de estudio no articulan con el Polo de Tecnologías Espaciales, integrado por diversas organizaciones estatales y académicas públicas, a saber: MIEM, ANEP/UTU, ANTEL, UdelaR y la propia UTEC. Resulta cuanto menos llamativo que una propuesta formativa como la que estamos analizando, fundada en la necesidad de un hub de investigación espacial articulado con la industria, no establezca vínculo alguno con la institucionalidad pública ya existente y específicamente creada para dicho fin.

6. Desajuste entre la consultoría y los perfiles de egreso aprobados.

No se verifica coherencia entre las conclusiones de la consultoría y los perfiles de egreso de los planes de estudio sometidos a aprobación. Estos últimos otorgan a la ciencia de datos un lugar central en sus currículas, dejando de lado tanto la dimensión investigativa e innovadora —que la propia consultoría señala como tensionada pero presente— como otras industrias asociadas a la temática espacial, como la fabricación y el lanzamiento de satélites. Esta discordancia indica que el proceso de traducción de las conclusiones de la consultoría en diseño curricular no respondió de manera consistente a su propio insumo técnico.

7. Falta de transparencia respecto de la autoría técnica de los planes de estudio. No ha sido posible identificar a los técnicos y académicos especializados de UTEC en la temática de ambas carreras que hayan participado directamente en la construcción de los planes de estudio. Si bien se realizó la consulta correspondiente a la Dirección del Departamento de Sostenibilidad, no se obtuvo respuesta a la solicitud de información cursada por el CDC respecto de los datos concretos —nombre, apellido, formación y experiencia— de quienes efectivamente diseñaron y construyeron ambos planes.

Esta ausencia de información impide al CDC verificar que quienes diseñaron las propuestas cuenten con las condiciones técnicas y profesionales necesarias para ello, extremo que adquiere especial relevancia considerando que ambos planes llevan asociado un presupuesto significativo en gastos y remuneraciones. La aprobación de un instrumento de esta naturaleza, sin que el órgano de gobierno de la institución cuente con elementos para evaluar la idoneidad técnica de su autoría, constituye una falencia de procedimiento que no debería subsanarse con posterioridad a la aprobación.

8. Conclusión

Por las razones expuestas —insuficiencia y falta de representatividad del proceso de consulta que fundamenta ambas propuestas; una orientación epistemológica que subordina la investigación a la demanda industrial inmediata sin que ello haya sido objeto de una decisión institucional explícita; la falta de claridad sobre la vigencia del marco estratégico invocado; la incoherencia entre las conclusiones de la consultoría, la articulación interinstitucional existente y los perfiles de egreso efectivamente diseñados; y la falta de transparencia respecto de la autoría técnica de los planes—, me llevan a concluir que ambas propuestas no reúnen, en su estado actual, las condiciones de solidez técnica y de proceso institucional necesarias para su aprobación.

En consecuencia, fundamento mi voto negativo a la aprobación de los Planes de Estudio de la Especialización en Ciencias de Datos Geoespaciales y de la Tecnicatura en Geoprocesamiento, sin perjuicio de reconocer la pertinencia estratégica de desarrollar oferta académica en la temática geoespacial, para lo cual se entiende necesario un proceso de rediseño que subsane las deficiencias señaladas y convoque a los perfiles técnicos más preparados de la institución para trabajar en dicha propuesta.

Firmado por:


D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal

Consejero

Universidad Tecnológica